



En términos de lo dispuesto por el artículo 13 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como de conformidad con lo establecido por los artículos 1; 2 fracciones II y III; 3 fracción II; 18; 21; 22; 23 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, el **FIDEICOMISO FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS (FONMAR)**, hace del conocimiento del público en general el siguiente:

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

- I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:** Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR).
- II. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LOS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES:** el tratamiento de datos personales se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas, de manera enunciativa, más no limitativa, con la obtención, uso, registro, organización, estructuración, adaptación, indexación, modificación, extracción, consulta, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia, disposición o en general, cualquier otra operación o conjunto de operaciones aplicadas a los datos personales.

Entre las finalidades del tratamiento de datos personales, se encuentran las siguientes:

1. Proporcionar atención a dudas, asesoría, información de trámites, integración de expedientes y cumplimiento de requisitos de programas y/o servicios que brinda el Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR).
  2. Generar estadísticas en torno a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
  3. Identificar a las personas que realizan trámites y servicios para dar cabal respuesta a sus solicitudes de información.
  4. Para dar cumplimiento a los fines y obligaciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.
- Es estrictamente necesario contar con el consentimiento del titular para tratar *datos personales sensibles*, mismos que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima del titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual. No obstante, existen excepciones a la presente regla, cuando se esté en presencia de los casos establecidos en el artículo 16 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.
  - Cuando se realicen **transferencias de datos personales** que requieran consentimiento del titular, se informará:
    - a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, o en su caso, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o jurídicas a las que se transfieren los datos personales, y
    - b) Los fines de estas transferencias, podrá ser turnar la información en caso de que existan dudas sobre trámites, integración de expedientes y requisitos de programas y/o servicios que se brindan, a fin de que sean atendidas las inquietudes a la brevedad posible.



**III. MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS QUE REQUIERAN SU CONSENTIMIENTO:** el titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- a) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; o
- b) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades; o que estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo, o analizar o predecir, su situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Los titulares de datos personales a quienes se les requiera su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos mediante escrito presentado en las oficinas de este fideicomiso sito en calle Isabel la Católica esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, C.P. 23000 en la ciudad de La Paz Baja California Sur, o bien, en el correo electrónico institucional [transparencia@fonmar.gob.mx](mailto:transparencia@fonmar.gob.mx).

**Nota:** No obstante que haya manifestado su negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos previo bloqueo en su caso, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad que justifica su tratamiento acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

**IV. SITIO DONDE SE PODRÁ CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL:** en la Unidad de Transparencia del FONMAR ubicada en calle Isabel la Católica esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, C.P. 23000 o por medio electrónico en el portal de internet oficial del FONMAR [www.fonmar.gob.mx](http://www.fonmar.gob.mx).